



**RESOLUCION No. 163**  
(septiembre 02 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997

**CONSIDERANDO:**

- Que en el artículo 55 de la Constitución Política de Colombia, consagra el Derecho de negociación colectiva en los siguientes términos: "Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo.
- Que mediante solicitud de negociación al pliego de solicitudes para 2022, formulado por la Organización Sindical SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "SINTRADEPSANDER" solicitud No 07, así: APORTES PARA SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDAD SINDICAL, el INDERSANTANDER en aplicación del artículo 103 de la CP, que establece que "El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan"; que en acta de cierre final No 03 del 05 de mayo de 2022, se acordó de común acuerdo que el aporte para el funcionamiento de la Organización Sindical será de cuatro (4) SMLMV).
- Que el salario mínimo legal para la vigencia 2022 es de \$1.000.000.00.
- Que el Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Santander "SINTRADEPSANDER", remite cuenta de cobro al Indersantander de fecha agosto 10 de 2022 por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000.00) m/cte
- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No 435 del 02 de septiembre de 2022 por valor de \$4.000.000.00

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

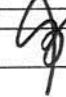

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer y Ordenar el pago al SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "SINTRADEPSANDER", con Nit : 901046227-1, por concepto de SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDAD SINDICAL de la vigencia 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE

**ARTICULO 2°:** Enviar copia de la presente Resolución a la Tesorería, a fin de realizar las gestiones necesarias para dicho pago.

**CUMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2022.

  
**PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**  
Director

|  | Funcionario/Contratista       | Cargo/Contrato               | Firma   |
|--|-------------------------------|------------------------------|---|
| Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal | Luz Delina Silva Portilla     | Aux. activo presupuesto      |  |
| Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal   | Camilo Rivero Rendon          | Abogado cps oficina jurídica |   |
| Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal   | Mayra Alejandra Telléz Romero | Asesora jurídica             |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)